

QUILLOTA, 26 MAR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3654 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°18, de 18 de marzo de 2020, de Administración Municipal a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita gestionar suma a rendir por el monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos.-), a nombre de Gustavo Urrutia Carvajal, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionario de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 13° E.M., perteneciente al Parque Aconcagua, para compra de materiales que se requieren para la reparación de baños públicos de damas en el Parque Aconcagua;
3. Póliza de Fianza N°344223, con vigencia desde el 07 de febrero de 2013, del afianzado Gustavo Urrutia Carvajal, Cédula de Identidad [REDACTED];
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1093, de 19 de marzo de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.-)**, a nombre de **GUSTAVO URRUTIA CARVAJAL**, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 13° E.M., perteneciente al Parque Aconcagua, para compra de materiales que se requieren para la reparación de baños públicos de damas en el Parque Aconcagua.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Distribución:

- ★ 1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Parque Aconcagua 6. Archivo Capital Humano LMG/PEA/CMT/mls

